1148_Adenda_1

ADENDA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE VEIASA (SGI), DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2024, ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. Y AENOR CONFIA S.A.U. POR LA QUE SE ACUERDA LA MODIFICACIÓN DEL MISMO.

En Sevilla, a la fecha de firma de la presente adenda

REUNIDOS

De una parte, Doña Macarena Fernández Rivera, mayor de edad, con NIF 45.651.159-T, y Doña Laura Álvarez Medina, con NIF 48.990.546-V, con domicilio ambas, a efectos del presente contrato, en Sevilla, calle Albert Einstein, número 2, Isla de la Cartuja, CP 41092.

Don Antonio Pérez Carreño, con NIF 24.210.472-M, y domicilio a efectos del presente contrato en Torre Sevilla - Plaza Alcalde Sánchez Monteseirín, nº2, 4º planta, 41092, Sevilla.

INTERVIENEN

Doña Macarena Fernández Rivera y Doña Laura Álvarez Medina en nombre y representación, como apoderados mancomunados, de la sociedad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en lo sucesivo, VEIASA), con CIF A-41398645 y con domicilio social en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de revocación de poderes y otorgamiento de poderes "VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA", otorgada el día 11 de octubre de 2024, ante el Notario de Sevilla D. Javier Feas Costilla, bajo el número 1.611 de su protocolo. Inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla, el 13 de diciembre de 2024, en hoja SE-140, inscripción 145.

Don Antonio Pérez Carreño, en nombre y representación como administrador único de la mercantil AENOR CONFIA S.A.U. (en lo sucesivo, la EMPRESA SUMINISTRADORA), con CIF: A84251990 y con domicilio social en Torre Sevilla - Plaza Alcalde Sánchez Monteseirín, nº2, 4º planta, 41092, Sevilla, en virtud de escritura el día 1 de diciembre de 2023, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José María Rivas Díaz bajo el número 3.539 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 13 de diciembre de 2023, al Tomo 34659, folio 193 hoja M373292 Inscripción 32.

Se reconocen los comparecientes, en la representación en la que actúan, la capacidad y legitimación necesaria para celebrar el presente contrato, por lo que,

LAURA ALVAREZ MEDINA		10/12/2025 11:01:18	PÁGINA: 1 / 4
ANTONIO PÉREZ CARREÑO			
ANTONIO PÉREZ CARREÑO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTZkYWY3MDRkYTVkMTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EXPONEN

I.- Que VEIASA promovió un procedimiento abierto simplificado (Expediente CT030-23-012) para la contratación de los "SERVICIO DE AUDITORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE VEIASA", publicándose los pliegos que rigen la licitación en fecha 1 de abril de 2024.

La mercantil AENOR CONFIA S.A.U. participó en el procedimiento de licitación, resultando ser la oferta más ventajosa y adjudicándose el contrato a favor de ésta por un precio de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (55.575 ,00 €), para un plazo de ejecución de 36 meses a contar desde la fecha del pedido.

En consecuencia, en fecha 28 de junio de 2024, VEIASA y AENOR CONFIA S.A.U. suscribieron el contrato para la ejecución del referido servicio que, de acuerdo con el pedido nº 77085, empezó a surtir sus efectos desde el 1 de septiembre de 2024, con fecha prevista de finalización el 31 de agosto de 2027.

II.- Que, en el momento de la publicación de los pliegos, aún se desconocía la fecha de inicio de actividad de la nueva estación ITV de Lepe (Huelva), lo que imposibilitó su inclusión en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, destinado a recoger el listado completo de centros sujetos al servicio de auditoría.

Por ello, y estando próxima la puesta en funcionamiento de dicha estación, resulta necesario incorporarla al alcance de la certificación del SGI a fin de garantizar la integridad del Sistema. En consecuencia, procede modificar el contrato para añadir la auditoría correspondiente a la ITV de Lepe, en coherencia con las auditorías ya previstas en el contrato (seguimiento del SGI y auditoría del Esquema Nacional de Seguridad en 2026).

III.- Que, de acuerdo con la justificación aportada por la Unidad de Calidad y SGI de VEIASA en su informe de 2 de diciembre de 2025 (se acompaña como **documento número 1**), la modificación no tiene carácter sustancial, toda vez que:

(i) No introduce condiciones que hubieran alterado la concurrencia o adjudicación del procedimiento de licitación inicial del contrato, puesto que la inclusión de la auditoría de la nueva estación ITV de Lepe constituye una prestación homogénea y plenamente alineada con las ya previstas en el contrato inicial, de modo que su incorporación desde el origen no habría modificado las condiciones de solvencia exigidas, ni habría permitido la selección de licitadores distintos ni atraído a otros participantes;

(ii) No se altera el equilibrio económico del contrato en beneficio del contratista, dado que la cuantía de la modificación asciende únicamente a 1.800,00 € (IVA excluido), valor que no supera el límite del 10 % establecido para contratos de servicios; y

(iii) No supone una ampliación relevante del objeto contractual ni del ámbito del contrato.

Por tanto, concurren los requisitos previstos en el artículo 205.2. c) de la LCSP, según queda justificado en el referido informe de la Unidad de Calidad y SGI de VEIASA, por lo que se procede a su formalización documental en la presente adenda, conforme al tenor de las siguientes,

LAURA ALVAREZ MEDINA		10/12/2025 11:01:18	PÁGINA: 2 / 4
ANTONIO PÉREZ CARREÑO			
ANTONIO PÉREZ CARREÑO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTZkYWY3MDRkYTVkMTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CLÁUSULAS

PRIMERA. - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se requirió a AENOR para que ofertara precio de los servicios de auditoría para la estación de ITV de Lepe, a incluir en el contrato. Dicho requerimiento fue evacuado en tiempo y forma, con el resultado que se indica a continuación:

SERVICIO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	PRECIO OFERTADO INICIALMENTE POR AENOR (SIN IVA)	PRECIO OFERTADO ESTACIÓN ITV LEPE (SIN IVA)	PRECIO TOTAL MODIFICADO (SIN IVA)
SERVICIO DE AUDITORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE VEIASA	70.000,00 €	55.575 €	1.800,00 €	57.375,00 €

En su virtud, las partes acuerdan modificar las cláusulas primera y segunda del contrato, OBJETO, PRECIO Y FORMA DE PAGO, en el sentido de extender las prestaciones de auditoría a la estación de ITV de Lepe, por un importe de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800,00 €), IVA excluido.

SEGUNDA. - MODIFICACIÓN DEL IMPORTE DEL CONTRATO.

Como consecuencia de las modificaciones mencionadas en la cláusula anterior, se prevé un incremento del importe de adjudicación de 1.800,00 € (IVA excluido), para toda la vigencia restante del contrato.

Conforme a lo que se ha indicado, el importe estimado total de la ampliación efectuada en la presente adenda supone un porcentaje de modificación del 3,24% del importe de adjudicación, que es de 55.575,00 €, inferior al límite del 10% previsto en el artículo 205.2.c) de la LCSP.

Por tanto, el importe total del contrato modificado asciende a un importe de 57.375,00 € (IVA excluido).

TERCERA. - CONTINUIDAD DEL RESTO DE CLÁUSULAS

El resto de Cláusulas y pactos del contrato permanece inalterado y exactamente idéntico a como fue suscrito inicialmente.

En prueba de conformidad las partes firman a un solo efecto el presente documento, reconociendo íntegramente el contenido de todas sus páginas y dándolo por reproducido con su firma en la presente, en Sevilla a fecha de la firma.

LAURA ALVAREZ MEDINA		10/12/2025 11:01:18	PÁGINA: 3 / 4
ANTONIO PÉREZ CARREÑO			
ANTONIO PÉREZ CARREÑO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTZkYWY3MDRkYTVkMTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VEIASA	LA EMPRESA
45651159T MACARENA FERNANDEZ (R: A41398645) Firmado digitalmente por 45651159T MACARENA FERNANDEZ (R: A41398645) Fecha: 2025.12.10 11:52:15 +01'00'	
Fdo. Dña. Macarena Fernández Rivera	Fdo. D. Antonio Pérez Carreño
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	AENOR CONFIA S.A.U.
Fdo. Dª. Laura Álvarez Medina	
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	

LAURA ALVAREZ MEDINA		10/12/2025 11:01:18	PÁGINA: 4 / 4
ANTONIO PÉREZ CARREÑO			
ANTONIO PÉREZ CARREÑO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTZkYWY3MDRkYTVkMTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	